ACUERDO del Gobierno de Navarra, de 29 de junio de 2022, por el que se designa un miembro del Consejo de Administración de "Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L.U." (CPEN).

El artículo 3 de la Ley Foral 8/2009, de 18 de junio, de creación de la sociedad pública "Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L.U." establece la composición del Consejo de Administración de la entidad.

De conformidad con lo establecido en el apartado 4 del mencionado artículo 3, los miembros de dicho consejo serán nombrados por el socio único de la corporación, de la siguiente manera: un tercio a propuesta del Gobierno de Navarra, un tercio a propuesta del Parlamento de Navarra y un tercio entre profesionales independientes de reconocido prestigio.

Estando vacante un puesto del consejo reservado a profesionales independientes de reconocido prestigio, procede su designación por el Gobierno de Navarra.

En su virtud, el Gobierno de Navarra, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda,

ACUERDA

1º. Designar como miembro del Consejo de Administración de "Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L.U." (CPEN), en calidad de profesional independiente de reconocido prestigio, a don Francisco Javier Garde Garde.

2º. Trasladar el presente acuerdo al interesado, a la Secretaría General Técnica del Departamento de Economía y Hacienda y a "Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L.U." (CPEN), a los efectos oportunos."

Pamplona, veintinueve de junio de dos mil veintidós.

EL CONSEJERO SECRETARIO
DEL GOBIERNO DE NAVARRA

Javier Remírez Apesteguía